



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

NÚM. 77

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la ejecución de las obras de mejora de la N-121-A. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 2](#)).
- Pregunta sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para la habilitación de suelo para usos dotacionales, residenciales e industriales en la zona norte. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra ([Pág. 6](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la ejecución de las obras de mejora de la N-121-A

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la ejecución de las obras de mejora de la N-121-A, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46 de 16 de mayo de 2008.

Pamplona, 5 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la ejecución de las obras de mejora de la N-121-A, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Las obras en la carretera N-121-A están divididas en tres tramos diferentes:

TRAMO	Longitud	Presupuesto	Fecha inicio	Fecha final
Sunbilla-Etxalar	4.150	21.941.516,96	12/04/07	30/03/09
Etxalar-Bera	3.720	21.214.728,11	12/04/07	30/03/09
Bera-Endarlatsa	2.538	18.133.671,10	17/07/07	30/06/09

Los dos primeros tramos están adjudicados a una Unión Temporal de Empresas formada por: Ecay y Andueza, S.L. / Ideconsa S.A. /OHL S.A. y el tercer tramo a Construcciones Mariezcurrena, S.L.

Las obras consisten en el acondicionamiento y mejora de la actual carretera N-121-A, dotándola de características geométricas y técnicas similares a las existentes a lo largo de todo el eje entre Pamplona y el comienzo de estas obras y que se pueden resumir en:

- Ampliación de plataforma actual
- Mejora de radios de curvatura
- Construcción de tercer carril para vehículos lentos
- Mejora del perfil longitudinal

- Ejecución de tramos en variante
- Construcción de enlaces

Teniendo en consideración, por un lado la orografía y topografía de la zona (valle profundo y estrecho con el río Bidasoa como columna vertebral) por otro la importancia de las obras a ejecutar (viaductos, túneles, grandes desmontes y terraplenes, etc.) y la proximidad, cuando no la coincidencia, de las obras con la carretera actual, es inevitable una importante afección de las obras a la carretera y por lo tanto al tráfico.

Estas afecciones bien porque las obras afectan directamente a la actual carretera (excavaciones de estribos, colocación de pilas, vigas y losas de viaductos, etc...) o bien por proximidad a la misma y por motivos de seguridad para el tráfico (caída de material procedente de excavaciones en zonas

inmediatamente encima de la carretera, voladuras, construcción de escolleras de sostenimiento, etc....) obligan a tomar medidas restrictivas y de control del tráfico para poder llevar a cabo las obras con plenas garantías de seguridad.

Las afecciones al tráfico pueden ser en mayor o menor medida y durante el plazo de ejecución de las obras de diferentes tipos:

- Paso alternativo con señalistas por estrechamiento de calzada
- Paso alternativo con semáforos
- Corte de tráfico en ambos sentidos periodos cortos (minutos de duración)
- Corte de tráfico en ambos sentido periodos largos (mas de media hora).

Se hace programación semanal de las afecciones a la carretera previstas y se coloca la información correspondiente en:

Página Web del Gobierno de Navarra:
www.navarra.es

Teléfono de Información de Carreteras de Navarra: 900400100.

1.- ¿El grado de avance de los trabajos, a fecha 30 de abril de 2008, se ajusta a la planificación prevista para la ejecución de los trabajos?

En los dos primeros tramos Sunbilla-Etxalar y Etxalar-Bera, existen desfases entre la planificación y la obra realmente ejecutada. En el tramo tercero, Bera-Endarlatsa, no existen desfases.

2.- ¿Se da alguna desviación entre el avance de la obra ejecutada y la obra planificada a fecha 30 de abril de 2008?

En los dos primeros tramos existe un desfase de ejecución de obra en relación con la planifica-

ción, a fecha 30 de abril de 2008, estimado entre un 15% y un 20% del presupuesto de adjudicación.

En el tercer tramo no existen desfases.

3.- Si la ejecución de los trabajos no se ajustara a la planificación ¿implica ello una nueva planificación en cuanto a la ejecución y finalización de las obras? ¿Implica una modificación del presupuesto de ejecución de la obra?

La planificación de una obra es un proceso dinámico, que en base a la evolución real de las obras se modifica, actualiza, y adapta. En ninguno de los tres tramos se ha modificado el plazo contractual. Tampoco se ha aprobado ninguna modificación de sus presupuestos.

4.- Si la ejecución de la obra no se ajustara, a fecha 30 de abril de 2008 a los plazos establecidos en la planificación de la obra ¿puede explicar las razones?

Las razones del desfase entre la planificación y la ejecución real de la obra en los dos primeros tramos son fundamentalmente de carácter organizativo empresarial de la UTE, debidas a una rescisión de contrato que se ha producido con el subcontratista de tierras de la propia UTE y que ha dado lugar a paralizaciones o ralentizaciones en los tajos de movimiento de tierras (excavaciones, terraplenes, vertederos, etc...) hasta la sustitución por otra nueva empresa. En todo caso son ajenas a la propia Administración.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de mayo de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para la habilitación de suelo para usos dotacionales, residenciales e industriales en la zona norte

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para la habilitación de suelo para usos dotacionales, residenciales e industriales en la zona norte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46 de 16 de mayo de 2008.

Pamplona, 6 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Contestación del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el gobierno de Navarra para la habilitación de suelo para usos dotacionales, residenciales e industriales en la zona norte, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

El problema descrito por el Sr. Ramírez es de sobra conocido por este Departamento, y en su trabajo cotidiano, en la gestión de expedientes donde estas situaciones quedan en evidencia, realiza un gran esfuerzo de coordinación y concienciación entre las administraciones afectadas (local, Medio Ambiente, Confederaciones) como lo puede atestiguar la documentación administrativa de todos ellos, o directamente los responsables políticos de numerosos ayuntamientos (Baztán, Doneztebe-Santesteban, Leizta, Lekunberri, Bera, Goizueta y otros)

En el momento actual la aportación de este departamento es el trabajo que se desarrolla en los Planes de Ordenación Territorial en tramitación (www.potnavarra.com), donde a nivel de diagnóstico y debate público el tema ha sido abordado y centrado. Confiamos en que las propuestas emanadas de estos Planes cuenten con el consenso interinstitucional e interdisciplinar suficiente, y con el acierto para conciliar adecuadamente las necesidades de desarrollo, el respeto al

medio ambiente y la protección de bienes y personas.

En todo caso, cabe añadir que el enfoque del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio coincide plenamente con el que deja traslucir el Sr. Ramírez en la introducción a su pregunta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 2008

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Contestación del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para la habilitación de suelo para diversos usos (PES-00160), el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El tema planteado tiene su origen en una competencia ajena al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo cuál es la catalogación de los diferentes tipos y usos del territorio.

En todo caso, y en aras a la colaboración institucional, se aporta información a la cuestión formulada, con los siguientes salvedades:

– Los datos aportados como no podía ser de otra manera, hacen referencia a las propias competencias del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

– La referencia a la denominada “zona norte” no facilita la contestación de la pregunta por su carácter genérico y por no ajustarse a la zonificación oficial existente en la Comunidad Foral de Navarra.

Respecto a los medios que habilitan suelo industrial, cabe citar como más importantes los siguientes:

– Lekunberri: se ha desarrollado un nuevo polígono industrial que requirió una ampliación ante la demanda existente.

– Burgui: se encuentra en la fase final de ejecución el Área de Actividades Económicas del Valle del Roncal.

– Lumbier: se ha firmado un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento para desarrollar una nueva área industrial.

– La Barranca: el Gobierno de Navarra acaba de aprobar, con carácter definitivo, el Área de Actividades Económicas Alsasua- Urdiáin con más de 900.000 m² de superficie.

En cuanto a la zona de Baztan- Bidasoa, que pudiera ser el centro de interés de la pregunta, es notable la dificultad por las condiciones orográficas para encontrar suelo industrial en cantidad suficiente para desarrollar un área industrial. El Departamento mantiene en todo caso reuniones con los ayuntamientos y empresas de la zona y espera que en el futuro puedan desarrollar actuaciones en este tipo en la comarca de Baztán-Bidasoa.

Pamplona, 2 de junio de 2008

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, cuyo artículo 9.2. a) dispone que cinco de los miembros de dicho Consejo serán designados por el Parlamento de Navarra por mayoría absoluta.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 37.1.9.ª del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Normas para la elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra, cuyo texto se transcribe a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a cinco personas para que, en su representación, formen parte del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio.

2.ª Cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios Forales podrá presentar tantos candidatos como puestos a cubrir, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Foral citada.

3.ª La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos. A los efectos de calificar si los candidatos propuestos no incurrir en las incompatibilidades señaladas en el artículo 14 de la referida Ley Foral, se acompañará a los escritos de propuesta la acreditación o declaración de los candidatos de no hallarse incurso en dichas incompatibilidades.

4.ª El plazo para la presentación de candidatos a miembros del Consejo Social por los Grupos Parlamentarios o Agrupación de Parlamentarios Forales finalizará a las 12:00 horas del próximo día 24 de septiembre.

5.ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

6.ª La elección de los cinco miembros del Consejo Social tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que hayan conseguido, como mínimo, cada uno la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Cámara.

9.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta, se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

10.ª Si en la primera votación no se cubrieran los cinco puestos con los requisitos a que se refiere la norma 8.ª, se realizarán sucesivas votaciones para aquellos puestos que hayan quedado sin cubrir. En estas votaciones sucesivas se podrá incluir en las papeletas un número de candidatos igual que el de puestos a cubrir. La Presidencia podrá, si las circunstancias lo aconsejan, interrumpir, por un plazo prudencial, el curso de las votaciones. Transcurridas tres votaciones sucesivas sin que se eligieran todos o alguno de los candidatos, se procederá a declarar concluso el

procedimiento de elección, iniciándose un nuevo procedimiento limitado a las vacantes que hayan quedado pendientes de designación.

Segundo.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA